



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Baja Patrimonial - 54937/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la CÁTEDRA DE INFORMATICA MÉDICA - FCM - Dr. Gustavo A. Juri, en la que solicita la baja definitiva de los bienes detallados a fs. 01, por encontrarse obsoletos y sin reparación posible;

CONSIDERANDO:

- El informe técnico del Sr. Director del Área Gestión Informática – FCM- Inf. Enrique A. D'Intino (fs.02);
- Lo dispuesto en el Art. 52 de La Ley de Contabilidad – Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U. 1958, Art. 15, Inc. 19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de los bienes detallados en el anexo que consta de una foja y que forma parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

